



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 132-2022-UNTELS
Villa El Salvador, 09 de mayo de 2022

VISTO:

El Proveído N.º 0609-2022-UNTELS-CO-P, de fecha 05 de mayo de 2022, mediante el cual el Presidente (e) de la Comisión Organizadora, dispone: **APROBAR** el “**CURSO TALLER: INSTRUMENTOS PEDAGÓGICOS**”, presentado por la Oficina de Gestión Académica y Prospectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N.º 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N.º 30220 señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.º 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 184-2021-UNTELS, de fecha 09 de diciembre de 2021, se dispone: **ENCARGAR** la Presidencia al Dr. Wilson José Silva Vásquez, a partir del 14 de diciembre de 2021, hasta que el Ministerio de Educación designe al reemplazante del Dr. Fortunato Alva Dávila, en razón a su renuncia voluntaria e irrevocable por motivos de salud, ante el MINEDU;

Que, mediante Oficio N.º 00463-2022-MINEDU/VMGP -DIGESU, de fecha 26 de abril del 2022, el Director General de la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación señala que la encargatura de la Presidencia al Vicepresidente Académico se encuentra contemplada en el marco de lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, por lo que no requiere de la emisión de una resolución Viceministerial que ratifique o confirme dicha encargatura, pues la misma se encuentra prevista como parte de sus funciones ante los casos de licencia, ausencia, vacancia o impedimento y tal como refiere el referido Documento Normativo, el Vicepresidente Académico es quien asume temporalmente las funciones del Presidente de la Comisión Organizadora; asumiendo, en consecuencia y de manera temporal, la representación legal de la universidad y de la comisión organizadora, ello en tanto se designe al titular del referido cargo;

Que, mediante Informe N.º 030-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-OGAP, de fecha 26 de abril de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión Académica y Prospectiva remite al Vicepresidente Académico, el Proyecto del “**CURSO TALLER: INSTRUMENTOS PEDAGÓGICOS**”, para su revisión y aprobación;

Que, de acuerdo al Oficio N.º 434-2022-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 5 de mayo de 2022, el Vicepresidente Académico, traslada al Presidente (e) de la Comisión Organizadora, el Informe N.º 030-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-OGAP, que anexa el Proyecto del “**CURSO TALLER: INSTRUMENTOS PEDAGÓGICOS**”, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N.º 025-2020-MINEDU de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N.º 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;





.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 132-2022-UNTELS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el “CURSO TALLER: INSTRUMENTOS PEDAGÓGICOS” presentado por la Oficina de Gestión Académica y Prospectiva, el mismo que, en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Vicepresidencia Académica y Oficina de Gestión Académica y Prospectiva de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente (e) de la Comisión Organizadora



Abg. MIGUEL ANGEL DÍAZ SANCHEZ
Secretario General (e)



CURSO TALLER: INSTRUMENTOS PEDAGÓGICOS

1. OBJETIVO

Potenciar la mejora del desempeño docente, para a su vez mejorar el desarrollo de las competencias de los estudiantes de la Universidad Nacional Tecnológica del Lima Sur (UNTELS).

2. ORGANIZACIÓN

Curso Taller organizado por la Oficina de Gestión Académica y Prospectiva UNTELS.
Expositor: Dra. Julissa Bertha Huamán Larios.

3. DIRIGIDO A

Docentes nombrados y contratados de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

4. COMPETENCIAS

El curso tiene como finalidad desarrollar las siguientes competencias:

- Organizar técnicas para motivar, recuperar saberes previos, generar conflicto cognitivo, procesar información, aplicar nuevos saberes y promover metacognición, para una clase antes, durante y después de su realización, de manera colaborativa.

5. MÓDULOS DE APRENDIZAJE

Tema 1: Evaluación de los aprendizajes

- Evidencias de aprendizaje

Tema 2: Diseño de instrumentos de evaluación

- Criterios de evaluación
- Listas de cotejo/rúbricas

Tema 3: Diseño de experiencias curriculares

- Procesos pedagógicos
- Diseño de planes de clase

6. FECHA Y DURACIÓN

Horas sincrónicas	18 horas académicas	Hora síncrona: 09, 11 y 13 de mayo de 2022 Turno mañana 11:30 a 13:30 pm Turno tarde 17:30 a 19:30 pm Tutoría voluntaria: 17 y 19 de mayo de 19:00 a 20:00 hrs
-------------------	---------------------	--



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Horas asincrónicas	42 horas académicas	Desarrollo de talleres a través del aula virtual Moodle
Total de horas	60 horas académicas	

*Sujeto a modificación según calendario académico

7. METODOLOGÍA

El componente sincrónico, se realiza a través de sesiones en tiempo real donde los participantes, conectados a través de la plataforma Google Meet, interactúan con el facilitador identificando y proponiendo, de manera colaborativa, técnicas para el desarrollo de los procesos didácticos de UNTELS.

El curso se desarrollará a través de la plataforma Meet, mediante el uso de presentaciones Power Point, el trabajo colaborativo y la aplicación del protocolo para el diseño de las sesiones de clase.

El componente asincrónico, se desarrolla a partir de los trabajos encargados a los docentes participantes del curso taller, donde sus evidencias serán registradas en la sala virtual para la gestión de conocimiento académico (plataforma Moodle) que serán reforzadas a través de la tutoría voluntaria

8. CERTIFICACIÓN

Durante el desarrollo del curso se verificará la asistencia mínima del 80% permitiendo obtener certificación emitida por la UNTELS correspondiente a un total de 60 horas académicas.